

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE LA SOCIEDAD LAUDA DR. R. WOBSER GMBH & CO. KG

Actualizado enero de 2023

1. Aspectos generales

- 1.1 (Ámbito de aplicación) Estas condiciones de compraventa solo están destinadas a su uso en transacciones comerciales con empresarios.
- 1.2 (Condiciones contradictorias, modificaciones del contrato) Estas CGC son válidas para el contrato; cualquier otra condición no formará parte del contrato, aunque no la contradigamos expresamente. Todos los acuerdos a los que se haya llegado entre nosotros y el cliente en relación al cumplimiento del contrato deberán incluirse por escrito dentro del contrato.
- 1.3 (Derecho de modificación reservado) Nuestras ofertas no son vinculantes; nos reservamos el derecho a realizar mejoras técnicas de nuestros productos.
- 1.4 (Compensación, retención) No se permite la compensación ni la retención por parte del cliente, a menos que tenga lugar en caso de deudas indisputables o constatadas por sentencia firme o que justifiquen la excepción del contrato no cumplido (art. 320 del Código Civil alemán).
- 1.5 (Lugar de cumplimiento, fuero, elección de la ley aplicable) El lugar de cumplimiento es nuestra fábrica en Lauda-Königshofen. Para nuestros negocios con comerciantes, personas jurídicas de derecho público o entidades jurídicas de derecho público y con clientes que no tienen un fuero general en Alemania, el fuero es el tribunal de Tauberbischofsheim/Mosbach (Alemania), competente para nuestro domicilio social. No obstante, también tendremos derecho a presentar una demanda ante el tribunal competente en el domicilio social del cliente. El derecho alemán es aplicable con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).

2. Entrega, gastos de envío, riesgo

- 2.1 Se permiten las entregas parciales, siempre que sean razonables para el cliente.
- 2.2 Los gastos de transporte, embalaje y seguro corren a cargo del cliente.



2.3 El riesgo se transferirá al cliente tan pronto como la entrega haya sido embalada y puesta a disposición para su recogida (Incoterms 2020 «ex works»).

3. Plazos de entrega, demora, daños causados por retrasos

- 3.1 Los plazos de entrega son franco fábrica. Los plazos o fechas de entrega están sujetos a la condición de que el cliente facilite a tiempo la información y los documentos requeridos, como los planos y las licencias o autorizaciones de producción, abra las cartas de crédito y abone los anticipos acordados, y cumpla con todas las demás obligaciones de forma puntual.
- 3.2 Queda reservado el derecho de autoentrega correcta y puntual. Los casos de fuerza mayor, así como las huelgas, cierres patronales, paros en la producción y escasez de suministros de los cuales no seamos responsables, extenderán los plazos de entrega por el tiempo de demora causado. Lo mismo se aplicará en el caso de servicios adicionales o modificados solicitados por el cliente. Informaremos inmediatamente al cliente sobre las dificultades para la entrega.
- 3.3 Nuestro retraso en la entrega requerirá en cualquier caso un recordatorio del cliente con un plazo adicional adecuado.
- 3.4 En caso de daños causados por el retraso, limitaremos nuestra responsabilidad por daños y perjuicios además del rendimiento al 5 % y por daños y perjuicios en lugar del rendimiento al 10 % del valor de nuestro suministro. La limitación no se aplica en caso de dolo, negligencia grave o lesión a la vida, la integridad física o la salud. Por lo demás, salvo en caso de dolo, nuestra responsabilidad se limitará a los daños típicos, previsibles por nosotros en el momento de la celebración del contrato.
- 3.5 Las disposiciones de la presente sección se aplicarán de forma análoga a los plazos de instalación o montaje. Dicho periodo no comenzará hasta que el cliente haya finalizado todos los trabajos preparatorios.

4. Precios, condiciones de pago, depósito de garantía

- 4.1 Nuestros precios no incluyen el IVA y son válidos franco fábrica. Para las piezas de recambio se aplican nuestros precios de catálogo u oferta correspondiente.
- 4.2 Las facturas deben ser pagadas inmediatamente y sin deducción. Solo aceptamos cheques a efectos de cumplimiento. Como norma general, los costes derivados del cobro de cheques y cartas de crédito, así como los cargos por transferencia correrán a cargo del cliente.
- 4.3 En caso de retraso en el pago o de dudas justificadas sobre la solvencia del cliente, podemos hacer que cada entrega individual dependa de su pago anticipado o de un depósito de garantía por el importe de su factura.
- 4.4 Los precios fijos de instalación o montaje solo se aplican a los trabajos acordados. Aplicaremos por separado nuestras tarifas por hora a los trabajos adicionales y tiempos de espera de los cuales no seamos responsables.



5. Instalación, montaje

- 5.1 El cliente será responsable de garantizar la seguridad vial en el lugar de instalación o montaje. Este debe permitirnos realizar el trabajo sin accidentes. Esto incluye el cumplimiento de todas las normas pertinentes de seguridad laboral y prevención de accidentes.
- 5.2 El cliente debe asegurarse de que las labores de instalación o montaje puedan iniciarse inmediatamente después de la llegada de nuestros montadores y puedan llevarse a cabo sin demora. El cliente está obligado (a costes propios):
 - a) a preparar el lugar de instalación o montaje para la ejecución de los trabajos sin impedimentos;
 - b) a suministrar corriente eléctrica, agua, calefacción, iluminación y conexiones;
 - c) a suministrar los equipos, herramientas pesadas y objetos necesarios y, en su caso, ordenadores preparados para el funcionamiento, conforme a los requisitos definidos;
 - d) a transportar las piezas de montaje al lugar de montaje, a proteger las piezas de montaje y los materiales de cualquier tipo de influencia perjudicial, así como
 - e) a prestar otro tipo de apoyo a nuestros montadores, en la medida en que sea objetivamente necesario.

6. Reserva de los derechos de propiedad, cesión anticipada

- 6.1 La mercancía a entregar sigue siendo de nuestra propiedad hasta que haya sido pagada en su totalidad. Si el cliente tiene aún deudas pendientes frente a nosotros derivadas de la relación comercial, la reserva de los derechos de propiedad permanecerá en vigor hasta que se haya efectuado el pago.
- 6.2 Durante la vigencia de la reserva de los derechos de propiedad, el cliente tiene prohibido pignorar o transferir la mercancía sujeta a reserva de propiedad. El cliente solo podrá revender la mercancía sujeta a reserva de propiedad en el curso ordinario de los negocios y solo a condición de que la propiedad no se transfiera a su cliente hasta que éste haya cumplido sus obligaciones de pago en su totalidad. El cliente no podrá combinar la mercancía sujeta a reserva de propiedad con otros objetos en los que existan derechos de terceros.
- 6.3 Si la mercancía sujeta a reserva de propiedad pasa a formar parte de un nuevo artículo (general) a través de la combinación con otros artículos, nos convertiremos en copropietarios de este artículo de manera proporcional, incluso si se trata de un artículo principal. Nuestra proporción de copropiedad se basa en la relación entre el valor de factura de la mercancía sujeta a reserva de propiedad y el valor del nuevo artículo en el momento de la combinación.
- 6.4 Como garantía, el cliente nos cede de antemano los derechos frente a sus clientes por la venta de la mercancía sujeta a reserva de propiedad (subcláusula 6.2) y/o los objetos formados nuevos (subcláusula 6.3) por el importe de nuestra factura por la mercancía sujeta a reserva de propiedad. Mientras el cliente no incurra en demora en el pago de la mercancía sujeta a reserva de propiedad, podrá cobrar las deudas cedidas en el curso ordinario de los negocios. Sin embargo, sólo puede utilizar los ingresos proporcionales para pagarnos la mercancía sujeta a reserva de propiedad.
- 6.5 A petición del cliente, liberaremos las garantías a nuestra elección si y en la medida en que su valor exceda en más de un 20 % las deudas que tengan que garantizarse.



- 6.6 En caso de incumplimiento culposo de las obligaciones contractuales esenciales por parte del cliente, especialmente en caso de demora en el pago, tendremos derecho a retirar la mercancía sujeta a reserva de propiedad tras emitir un recordatorio y el cliente estará obligado a entregarla. La exigencia de devolución de la mercancía sujeta a reserva de propiedad no constituye una rescisión del contrato, salvo que se declare expresamente.
- 6.7 Con el fin de determinar nuestros derechos, podemos hacer que todos los documentos y libros del cliente relativos a nuestros derechos de reserva sean inspeccionados por una persona comprometida por secreto profesional.

7. Reclamaciones por deficiencias y derechos de indemnización, prescripción

7.1 En el momento de transferencia del riesgo, nos hacemos responsables de la entrega sin deficiencias de nuestra mercancía/servicio. No obstante, no se tendrán en cuenta las divergencias irrelevantes de la calidad acordada ni las deficiencias insignificantes de la usabilidad. El estado, la durabilidad y el uso se rigen por las especificaciones, la descripción del producto/servicio o las instrucciones de uso.

Si el cliente desea utilizar la mercancía suministrada para fines distintos de los convenidos, deberá comprobar minuciosamente y por sí mismo la idoneidad para ello o la admisibilidad bajo su propia responsabilidad. Excluimos toda responsabilidad por cualquier uso no expresamente confirmado por nosotros.

- 7.2 El cliente debe inspeccionar minuciosamente la mercancía suministrada inmediatamente después de la recepción y notificarnos inmediatamente cualquier deficiencia obvia; en el caso de los defectos ocultos, inmediatamente después de su descubrimiento. El cliente también debe notificar inmediatamente al transportista cualquier daño de transporte. La obligación de comprobar y notificar los defectos también se extiende a la seguridad del producto. En caso de incumplimiento de la obligación de inspección y reclamación, se excluyen las reclamaciones del cliente por deficiencias.
- 7.3 En caso de notificación justificada de deficiencias, estaremos obligados a realizar una subsanación. La subsanación consiste, a nuestra discreción, en la resolución de las deficiencias o la entrega de una mercancía sin deficiencias. En caso de rechazo, imposibilidad o fracaso de la subsanación, el cliente tiene derecho a reducir el precio de compra o a rescindir el contrato a su discreción.
- 7.4 No nos hacemos responsables de las consecuencias de una manipulación, utilización, mantenimiento y manejo inadecuados de la mercancía suministrada ni por las consecuencias del desgaste normal.
- 7.5 Queda excluida nuestra responsabilidad por negligencia leve, salvo en caso de reclamaciones por lesiones a la vida, la integridad física y la salud, las reclamaciones derivadas de la ley de responsabilidad por productos, así como a las reclamaciones derivadas del incumplimiento culposo de obligaciones contractuales esenciales. En todos los demás aspectos, nuestra responsabilidad por el incumplimiento por negligencia leve de las obligaciones contractuales esenciales se limita a los daños típicos previsibles en el momento de la celebración del contrato.



7.6 Si el cliente utiliza la mercancía suministrada con sustancias nocivas para el medio ambiente, tóxicas, radiactivas o con cualquier otro tipo de peligro, deberá informarnos sobre dichas sustancias antes del envío. Además, el cliente está obligado a limpiar la mercancía suministrada. Estamos autorizados a facturar al cliente los costes necesarios para la descontaminación/limpieza y eliminación.

7.7 Los derechos de reclamación por deficiencias prescriben 12 meses después de la entrega de la mercancía.

Esto no se aplica en la medida en que el objeto de compra se utilice normalmente para un proyecto de construcción y haya causado el defecto.

Las reclamaciones en virtud de un derecho de recurso según el art. 445a del Código Civil alemán prescribirán en el plazo de un año tras la entrega al cliente.

Las limitaciones de los plazos de prescripción no se aplican a las reclamaciones en virtud de la ley de responsabilidad por productos o en los casos de lesiones a la vida, a la integridad física o a la salud, en caso de incumplimiento doloso o gravemente negligente de las obligaciones o de ocultación fraudulenta de una deficiencia.

7.8 En el caso de una notificación injustificada de una deficiencia debida a negligencia grave o incumplimiento doloso, podemos exigir al cliente una compensación razonable por los costes de nuestra inspección y/o subsanación en los que hayamos incurrido como consecuencia.

8. Responsabilidad sobre el producto

- 8.1 El cliente se compromete a inspeccionar minuciosamente el producto. Esto incluye especialmente la comprobación del contenido de las instrucciones de uso y demás documentación técnica en cuanto a su conformidad con las normas de seguridad vigentes en los países de destino.
- 8.2 El cliente deberá proporcionar a los clientes finales todas las advertencias e indicaciones necesarias para el uso de la mercancía suministrada o de los nuevos productos resultantes de la modificación por parte del cliente de la mercancía suministrada o de su combinación con artículos no entregados por nosotros.
- 8.3 El cliente debe informarnos inmediatamente de cualquier hallazgo que afecte a la seguridad del producto en relación con nuestra mercancía suministrada, especialmente en caso de daños o reclamaciones relacionadas con la seguridad del producto.

9. Eliminación de residuos

El cliente asume por cuenta propia la obligación de eliminar los equipos antiguos contemplados en la ley de aparatos eléctricos y electrónicos de acuerdo con las disposiciones legales y nos exime de la obligación de recuperación del fabricante y de las posibles reclamaciones por parte de terceros.



10. Derechos de propiedad industrial, secreto

10.1 Nos reservamos el derecho de propiedad y todos los derechos de propiedad industrial y derechos de autor para nuestros diseños, muestras, ilustraciones, documentos técnicos, presupuestos de costes u ofertas, incluso si el cliente ha asumido los costes de los diseños, etc. El cliente sólo puede utilizar los diseños, etc. en la forma acordada con nosotros. No puede producir por sí mismo las mercancías objeto de suministro ni encargar su producción a terceros sin nuestro consentimiento por escrito.

10.2 En la medida en que entregamos la mercancía según los diseños prescritos por el cliente, él será responsable ante nosotros de garantizar que los derechos de propiedad industrial y otros derechos de terceros no son vulnerados por su fabricación y entrega. En caso de culpa, deberá indemnizarnos a todos por los daños y perjuicios resultantes de tales vulneraciones.

10.3 El cliente no puede modificar nuestra mercancía suministrada, combinarla o conectarla con otros artículos ni utilizarla de cualquier otra forma si esto puede infringir los derechos de propiedad de terceros. En caso de culpa, el cliente nos eximirá de todas las reclamaciones presentadas contra nosotros por parte de terceros sobre la base de las infracciones de los derechos de propiedad debidas a usos por parte del cliente en el sentido de la frase 1 y nos reembolsará los gastos en los que hayamos incurrido a consecuencia de ello.

10.4 El cliente deberá mantener en secreto frente a terceros todos los conocimientos que no sean de dominio público, obtenidos de la relación comercial con nosotros.